ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 10 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.IC" – ID 286.107.

En la ciudad de Asunción, a los DOCE días del mes de marzo del año DOS MIL QUINCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." - I.D. Nº 286.107**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10/03/2.015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 Y EL ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL, LA APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2.015 cuyo correspondiente al PAC Institucional Nº 286.107,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2.015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: El Acta de Sesión Publica Virtual fue emitido en fecha 09/03/2015 y forma parte de la presente. Seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres siendo las 11:45 hs del día martes 10/03/2015**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
RUMBOS S.A. DE SEGURO	659.000.000.-	SEGUROS GENERALES S.A. **Monto Asegurado:** Gs.50.000.000.- **Póliza Nº:** 4.1508.0001671.0000 **Vigencia:** desde 06/03/2015 hasta 06/07/2015
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	530.000.000.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **Monto Asegurado:** Gs.35.000.000.- **Póliza Nº:** 18.1508.09852/000 **Vigencia:** desde 06/03/2015 hasta 09/07/2015
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	593.800.000.-	SEGUROS CHACO S.A. **Monto Asegurado:** Gs.40.000.000.- **Póliza Nº:** 22.1508.11683/000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe de Departamento
de Programación y Convocatoria
de Contrataciones - MIC

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:** Al elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se verifica que existe un error aritmético en la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, específicamente en lo referente al monto total ofertado para el Lote Nº 1, en donde figura, tanto en el Acta Virtual como en la planilla de precios presentada en el acto de apertura física de ofertas, que cotiza oferta por un monto de Gs. 92.000.000.-, monto que no condice con lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) que es de Gs. 91.999.998.-

En fecha 19 de marzo de 2.015, a pedido del comité y por medio de la Dirección de Contrataciones según Nota DICON Nº 177/2015, se solicita a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** dar respuesta a la aceptación de la corrección del precio total de la oferta del Lote Nº 1 conforme a los términos del *Decreto 21.909* artículo *43 Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante*.

Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: numeral 3 del Decreto Nº 21909/03 que dice: ***aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir.***

Así mismo, se aclara que la corrección deberá realizarse conforme al artículo 42º y 43º del Decreto Nº 1.107/14 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº 12.453/08 Y 5.517/10".

En fecha 19 de marzo de 2.015 la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** presenta una nota ante la Dirección de Contrataciones del MIC, en donde manifiesta la aceptación a la corrección aritmética observada al momento de la carga del Lote Nº 1 en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

SEXTO: **CAPACIDAD LEGAL:**

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RUMBO S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTORINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **RUMBO DE SEGUROS S.A.**, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas CUMPLEN y se procede con la evaluación.

SEXTO: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN LA SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

- **(a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

En fecha 06 de marzo de 2015, a pedido de los miembros del comité y mediante Memorándum Nº 132/2015 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la Elaboración de Ratios Financieros de la empresas participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones: SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fenecidos y presentados a la Superintendencia de Seguros.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fenecidos y presentados a la Superintendencia de Seguros.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 últimos ejercicios fenecidos y presentados a la Superintendencia de Seguros, no deberá ser negativo.

Para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Observación: En caso de Consorcios, todos los oferentes deberán cumplir con el 100% de los criterios financieros

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Com. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

En fecha 11 de febrero de 2015 la Dirección de Contabilidad remite el **resultado del Análisis de los Ratios Financieros** de las empresas participantes mediante Memorándum D.C Nº 77/2015 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Índices Financieros	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
Denominación de la empresa	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad de Impuestos / Capital	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2012	1,00	0,71	0,92	
RUMBOS S.A./2012	1,31	0,65	0,48	
ASEPASA/2012	3,32	0,77	0,13	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2013	1,05	0,67	0,78	
RUMBOS S.A./2013	1,31	0,59	0,34	
ASEPASA/2013	2,52	0,84	0,12	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2014	1,22	0,64	0,58	
RUMBOS S.A./2014	1,28	0,56	0,32	
ASEPASA/2014	1,18	0,79	0,05	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. 2012/2014	1,09	0,67	0,76	
RUMBOS S.A. 2012/2014	1,30	0,60	0,38	
ASEPASA 2012/2014	2,34	0,80	0,10	

Verificada la planilla que antecede se puede observar que las empresas **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA, CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la Evaluación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

a) **LOTE 1:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
		Cant	Presentación	Unidad Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl
1	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 1993 COLOR: MARRON METALIZADO CHASIS: DJNK140PP00188 CHAPA: EAB183 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	464.136	464.136
2	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUISER LX 4x4 MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: HDJ80-0004286 CHAPA: EAB184 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.392.409	1.392.409

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Bcen. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

3	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: NISSAN TD27 4x4 D/C MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: JN1CGUD21Z0-504223 CHAPA: EAB192 VALOR: G. 20.000.000	1	Evento	Unidad	464.136	464.136
4	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA CROWN SUPER SALOON MODELO: 1996 COLOR: AZUL CHASIS: JZS155-0026938 CHAPA: EAA854 VALOR: G. 60.000.000	1	Evento	Unidad	1.392.409	1.392.409
5	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: LAND ROVER FREELANDER MODELO: 2001 COLOR: BLANCO CHASIS: SALLNABE81A345219 CHAPA: EAE246 VALOR: G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.160.341	1.160.341
6	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUSIER LX 4x4 MODELO: 1999 COLOR: BLANCO CHASIS: JT711PJA507008037 CHAPA: EAE450 VALOR: G. 75.000.000	1	Evento	Unidad	1.740.511	1.740.511
7	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1997 COLOR: BLANCO CHASIS: LN1060153655 CHAPA: EAE332 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
8	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157482 CHAPA: EAC 055 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
9	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157487 CHAPA: EAC 054 VALOR: G. 40.000.000	1	Evento	Unidad	928.273	928.273
10	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HUNDAY H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U806618 CHAPA: EAE361 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	1.972.579	1.972.579
11	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U813411 CHAPA: EAE362 VALOR: G. 85.000.000	1	Evento	Unidad	1.972.579	1.972.579
12	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE 4X4 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KNAJE551577395613 CHAPA: EAE347 VALOR: G. 80.000.000	1	Evento	Unidad	1.856.545	1.856.545
13	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR GRIS POLARIS CHASIS 9BGXL80P0AC217523 CHAPA: BFP 746 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
14	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC241813 CHAPA: EAF 660 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
15	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234233 CHAPA: EAF 652 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTIGLIONI
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

16	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234236 CHAPA: EAF 650 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
17	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234247 CHAPA: EAF 656 VALOR: G. 70.000.000	1	Evento	Unidad	1.624.477	1.624.477
18	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428100 CHAPA: EAF 724 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
19	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428516 CHAPA: EAF 664 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
20	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC488260 CHAPA: BFP 762 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
21	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC428272 CHAPA: EAF 645 VALOR: G. 100.000.000	1	Evento	Unidad	2.320.682	2.320.682
22	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432243 CHAPA: EAF 654 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
23	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432249 CHAPA: EAF 648 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
24	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XFOBC428078 CHAPA: EAF 657 VALOR G. 110.000.000	1	Evento	Unidad	2.552.750	2.552.750
25	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428882 CHAPA: EAF 649 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
26	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC433857 CHAPA: EAF 662 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
27	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428887 CHAPA: EAF 680 VALOR G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
28	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET PRISMA MAXX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BGRM69X0BG196216 CHAPA: EAF 684 VALOR G. 65.000.000	1	Evento	Unidad	1.508.443	1.508.443

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

29	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET VECTRA SEDAN: 2010 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BGAC69C0AB261919 CHAPA: EAF 653 VALOR G. 130.000.000	1	Evento	Unidad	3.016.886	3.016.886
30	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1:2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU2820226 CHAPA: EAF 937 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
31	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 :2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280241 CHAPA: EAF 940 G. 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
32	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI SANTA FE : 2012 COLOR: BLANCO CHASIS: KMHSH81XDCU817334 CHAPA: EAG 476 VALOR: 140.000.000	1	Evento	Unidad	3.248.954	3.248.954
33	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: RENAULT MEGANE :2008 COLOR: GRIS CHASIS: 8A1LA1V158L932567 CHAPA: EAE 577 VALOR G. 50.000.000	1	Evento	Unidad	1.160.341	1.160.341
34	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET CORSA: 2007 COLOR: AZUL CHASIS: 8AGSB19N07R132268 CHAPA: EAD 935 VALOR G. 35.000.000	1	Evento	Unidad	812.239	812.239
35	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734242 CHAPA: EAE 371 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.088.614	2.088.614
36	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734239 CHAPA: EAE 373 VALOR: G 90.000.000	1	Evento	Unidad	2.088.614	2.088.614
37	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: VOLSWAGEN POLO SEDAN MODELO: 2005 COLOR: GRIS CHASIS: 9BWJD49N35P023744 CHAPA: EAD 562 VALOR: G 115.162.500	1	Evento	Unidad	2.672.555	2.672.555
38	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO: 2007 COLOR: BEIGE CHASIS: KMJWWH7BP7U766411 CHAPA: BFT 613 VALOR: G 76.781.250	1	Evento	Unidad	1.781.848	1.781.848
39	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER MODELO: 2005 COLOR: BLANCO CHASIS: 9BG116B05C438843 CHAPA: EAB 173 VALOR: G 160.908.600	1	Evento	Unidad	3.734.176	3.734.176
40	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: REXTON MODELO: 2011 COLOR: NEGRO CHASIS: KPTGOC1FSBT297165 CHAPA: BHR 418 VALOR: G 162.000.000	1	Evento	Unidad	3.759.504	3.759.504
41	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P08J156531 CHAPA: EAE 747 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTORINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

42	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P28J156532 CHAPA: EAE 750 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
43	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P98J156530 CHAPA: EAE 744 VALOR: G 120.000.000	1	Evento	Unidad	2.784.818	2.784.818
44	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE MODELO: 2012 COLOR: GRIS ESTRELLA CHASIS: 8A1LZBW26CL859774 CHAPA: BJB 580 VALOR: G 113.900.000	1	Evento	Unidad	2.643.256	2.643.256
45	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L 200 MODELO: 1994 COLOR: ROJO CHASIS: DJNK140RP00954 CHAPA: EAD 020 VALOR: G 40.600.000	1	Evento	Unidad	942.197	942.197
IMPORTE TOTAL						**91.999.998**

Cobertura Adjudicada: Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

Vigencia de póliza de 12 meses

Cobertura para cada vehículo asegurado
- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor

Responsabilidad Civil a Terceros
- Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 15.000.000
- Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000

Accidentes Personales a Ocupantes
- Muerte, hasta la suma de Gs. 15.000.000 c/u
- Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u
- Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u

Beneficios Adicionales sin costo
- Franquicia
- Carta Verde
- Servicio de Grúa 24 horas
- Ambulancia 24 horas
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos

El oferente deberá considerar para la cotización en esta sección, el listado del parque automotor conforme a la planilla del Lote 1.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa para todos los vehículos, incluyendo la utilización en mínimo 2 (dos) oportunidades dentro del período contractual. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de la empresa según el caso.

Analizada la primera mejor oferta para el LOTE 1 correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., se observa que la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas y se procede a evaluar su oferta.

b) **LOTE 2:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
		Cant	Presentación	Unidad Medida	Precio Unitario	Precio Total IVA Incl
1	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)** Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000. Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000. Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000 Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	234.400.000	234.400.000
2	Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	100.460.000	100.460.000
3	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	8.040.000	8.040.000
4	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de póliza de 12 meses.	1	Evento	Unidad	5.900.000	5.900.000
5	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	8.040.000	8.040.000
6	Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Vigencia de Póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	5.900.000	5.900.000
7	Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central. Vigencia de póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	75.260.000	75.260.000
	IMPORTE TOTAL					**438.000.000**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Previsión Social y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES
Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Titulo II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES
El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:
Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES
Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas
Daños causados por granizo

Analizada la primera mejor oferta para el LOTE 2 correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., se observa que la misma CUMPLE con las especificaciones técnicas y se procede a evaluar su oferta.

OCTAVO: SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS FORMALES DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA ADENDA 01 – SECCION VII – ANEXO 01

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos Adicionales Requeridos:**

Segundo Nivel (Según lo establece la Circular DNCP N° 10/09) – Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flota de hasta 100 vehículos), etc. para el Lote N° 1.

Abog. NELSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

LOTE 1 – SEGUROS DE VEHICULOS

1. **Margen de Solvencia:**	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a) Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia)	1,84
2. Condiciones financieras mínimas:	
a) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000).-	56.622.386.789
b) Fondo de garantía: como mínimo guaraníes Cuatro mil millones (G. 4.000.000.0000).-	72.592.091.836
c) Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-	15.844.863.555
d) Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
e) Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s).-	Cumple
f) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple
g) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	Cumple
h) Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).-	32.787.133.552
i) Calif. Aseguradoras: A	Cumple

LOTE 2 – SEGUROS DE EDIFICIOS

1. **Margen de Solvencia:**	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
a) Coeficiente mínimo de 1,80 (margen de solvencia).-	1,84
2. Condiciones financieras mínimas:	
j) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Siete mil millones de guaraníes (G. 7.000.000.000).-	56.622.386.789
k) Fondo de garantía: como mínimo Seis mil millones de guaraníes (G. 6.000.000.0000).-	72.592.091.836
l) Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Cuatro mil millones de guaraníes (G. 4.000.000.000).-	15.844.863.555
m) n) Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-	Cumple
o) Calif. Reaseguradoras: A - (Standard & Poor`s).-	Cumple
p) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple
q) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-	Cumple
r) Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).-	32.787.133.552
s) Calif. Aseguradoras: A	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1. Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta	Cumple
3. Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo I	No Aplica
4. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2010,2011, 2012, 2013 y 2014 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación	Cumple
5. Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación	Cumple
6. Copia de Contratos de los últimos (5) cinco años (2010-2011-2012-2013-2014) que certifiquen el importe de facturación mínima con el Estado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones).-	Cumple
7. Copia Autenticada del Balance General en los 3 últimos ejercicios fenecidos y presentados a la Superintendencia de Seguros acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	Cumple
8. Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2014 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
9. En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	No Aplica
10. Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.	Cumple
11. Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	Cumple
12. Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
13. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12	Cumple

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CARAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2015 (SBE) "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." - I.D. Nº 286.107, según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	LOTE 1	91.999.998
	LOTE 2	438.000.000
	IMPORTE TOTAL	529.999.998

Importe total en letras: guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho.----------

Siendo las 16:00 hs. del día Diecinueve de marzo del año Dos Mil quince se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Representante de la Dirección Administrativa

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales